

# PROCESO GESTIÓN CASSIMA PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E

# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 1 DE 23

#### 1. OBJETIVO

Establecer las actuaciones a desarrollar en relación con el reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales sufridas por el personal de System Integral Group SAS acorde a la normatividad legal. Así mismo establece las actuaciones a desarrollar en relación con el reporte e investigación de los incidentes ambientales.

De igual forma, determina los criterios y la metodología que se debe aplicar para la elaboración de estadísticas de los accidentes de trabajo con el fin de obtener datos comparables y homogéneos para System Integral Group SAS.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todo incidente, accidente de trabajo y enfermedad laboral que pueda presentarse y que atenta contra las salud de los trabajadores directos de System Integral Group SAS en todos sus procesos.

Los accidentes de trabajo que se presenten en contratistas y sub-contratistas de la organización deberán ser presentados en los formatos de los mismos y acorde a sus procedimientos, dichas investigaciones serán revisadas y avaladas por el Coordinador CASSIMA de System Integral Group SAS.

#### 3. RESPONSABLES

#### **GERENTE GENERAL:**

- Participar en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales con pérdida de personal, de propiedad y del medio ambiente, participando en la investigación inmediata (antes de 15 días de ocurrido el accidente).
- ❖ Liderar las acciones de compromiso y responsabilidad en las áreas para que los eventos no vuelvan a presentarse.
- ❖ Realizar seguimiento a las acciones correctivas cuando se presente incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales o muerte del trabajador
- Dar prioridad a la investigación respecto a cualquier otro tipo de trabajo, asignar los presupuestos, efectuar revisiones periódicas y realizar los cambios necesarios para dar cierre a la investigación.
- ❖ No amonestar en caso de que el empleado informe acerca de un accidente o incidente de trabajo.
- Entregar información a los medios de comunicación (en caso de ser necesario).

#### COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

- ❖ Participar en el reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de System Integral Group SAS
- ❖ Verificar la efectividad de las acciones tomadas ante los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de System Integral Group SAS.



# PROCESO GESTIÓN CASSIMA PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E

#### PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 2 DE 23

#### **COORDINADOR CASSIMA:**

- Garantizar que la atención del afectado se realice en centros asistenciales autorizados.
- ❖ Notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador, a la correspondiente administradora de riesgos laborales diligenciando el FURAT y a la respectiva Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo donde hayan sucedido los hechos sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad laboral dentro de los dos días dentro de los dos días siguientes a la ocurrencia del evento
- Suministrar copia del informe al trabajador y cuando sea el caso, a la institución prestadora de servicios de salud que atienda dichos eventos.
- Consolidar las estadísticas de accidentalidad laboral (índices de accidentalidad) de la organización, y mantener actualizada la base de datos.
- Conformar para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo el equipo investigador, dentro de un lapso no mayor a cinco días (5) hábiles, posterior a su ocurrencia.
- ❖ Participar en la investigación de accidentes e incidentes que den lugar según tabla de equipo de investigación.
- Garantizar que cualquier cambio generado por las acciones correctivas y preventivas sea implementado y registrado.
- ❖ Asegurar la disponibilidad del tiempo del personal que interviene en la investigación.
- Dentro de los sitios y campos de operación de la organización, asegurar que el procedimiento se establezca, se implemente, se documente y mantenga.
- ❖ Asegurar que el personal de cada una de las áreas de la organización cuente con la debida capacitación y entrenamiento para el reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Coordinar las actividades de los investigadores externos, que se requieran en situaciones especiales.
- Consolidar y divulgar la lección aprendida que resulte de la investigación.
- Consolidar las estadísticas de accidentalidad laboral reportada por contratistas y mantener actualizada la base de datos.
- Informar los resultados a la alta gerencia, trabajadores y al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) relacionados con las causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y las acciones preventivas, correctivas y de mejora
- Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

#### RESPONSABLES DE ÁREA / PROCESOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO

- ❖ Debe reportar inmediatamente al Coordinador CASSIMA cualquier incidente o accidente de trabajo presentado dentro o fuera del centro de trabajo.
- ❖ En el caso de accidentes laborales graves, se debe activar el plan de emergencias en sitio.
- Participar en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales presentados en su ámbito de competencias.
- ❖ Estimular y crear un ambiente para que se informen los casi − accidentes dentro de un ambiente saludable, seguro y en armonía con el medio ambiente.



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E

# INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES. ACCIDENTES Y **ENFERMEDADES LABORALES**

PROCESO GESTIÓN CASSIMA

Aprobación: **GERENTE GENERAL** 

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 3 DE 23

### TRABAJADOR ACCIDENTADO (AFECTADO) Y/O TESTIGOS:

- Comunicar el incidente o accidente a su Superior Jerárquico y a la coordinación CASSIMA.
- Informar a su superior jerárquico, a recursos humanos y a la coordinación CASSIMA si el concepto médico de la EPS denota la sospecha o aparición de una enfermedad laboral.

#### ❖ EQUIPO INVESTIGADOR:

Este grupo será asignado acorde el evento presentado accidenten, incidente o enfermedad laboral para su respectiva investigación. En caso de enfermedad laboral o cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación también deberá participar un profesional con licencia en salud ocupacional, propia o contratada, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos, mantenimiento y toda persona que se considere valiosa para realizar la investigación.

# Funciones y responsabilidades:

- \* Recoger evidencias, entrevistar testigos, analizar y reconocer las causas del accidente y establecer el plan de acción.
- ❖ Investigar los incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales, dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento.
- \* Realizar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente de trabajo o al diagnóstico de la enfermedad laboral el informe de accidente de trabajo o enfermedad laboral que describa el origen y las causas del accidente de trabajo o enfermedad laboral
- Revisar hechos y evidencias que dieron lugar al accidente de trabajo o al diagnóstico de la enfermedad laboral
- ❖ Determinar las causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) y causas básicas (factores del trabajo y personales).
- \* Establecer medidas correctivas que prevengan la recurrencia del accidente de trabajo, elaborar el plan de acción, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento correspondiente.
- \* Realizar seguimiento a la implementación y cierre del plan de acción según corresponda.
- Establecer la relación de causalidad laboral de la presunta enfermedad laboral a través del estudio del puesto de trabajo o Matriz de Riesgos para fundamentar la calificación de origen la cual puede ser profesional o no.
- Participar en las capacitaciones programadas por el empleador en la investigación de incidentes y accidentes de trabaio y en la implementación de correctivos.



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 4 DE 23

#### 4. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también, accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

<u>Ejemplo</u>: Fractura por caída, al limpiar los vidrios de la empresa. Corte en mano, cuando manipulaba herramienta manual. Quemadura en la piel, cuando manejaba productos químicos

**Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes

**Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

**Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. <sup>1</sup>

 $<sup>^{1}</sup>$  Definiciones tomadas de la resolución 1401 de 2007 y Ley 1562 de 2012, OHSAS 18001 : 2007



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES. ACCIDENTES Y **ENFERMEDADES LABORALES**

**GCS-PO-10** 

Aprobación:

**GERENTE GENERAL** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 5 DE 23

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándar o inseguros y por qué existen condiciones subestándar o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son Observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándar o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándar o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Equipo Investigador: debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. Adicionalmente, si el accidente causa la muerte del trabajador en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

Acción correctiva (AC): Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable, con objeto de prevenir que vuelva a producirse.

Acción preventiva (AP): Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable, con el objeto de prevenir que pueda producirse.

**Actividad:** Acción básica necesaria dentro del desarrollo de un proceso<sup>2</sup>.

ATEL: Accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.

Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST): organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa. Tiene la característica de estar conformado por igual número de representantes por parte de la administración e igual número de representantes por parte de los trabajadores, de allí su denominación de paritario.

Consecuencia: Es el resultado esperado de la materialización de un impacto o riesgo, medido en extensión del daño, pérdidas económicas y número o tipo de lesiones. Hay que tener en cuenta tiempo de interrupción de la operación, daño a la imagen de la compañía y daño a las personas y al medio ambiente. Se evalúa sin tener en cuenta los controles existentes.

Factores Personales: Son las causas básicas de un incidente que tienen estrecha relación con el trabajador y su posibilidad de desarrollar la tarea asignada. Estos pueden ser: actitud, aptitud, conocimiento, habilidad, etc.



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016

PAG. 6 DE 23

**Factores del Trabajo:** Son las causas básicas de un incidente/accidente que involucran el entorno, es decir, las posibilidades que proporciona la empresa para el desarrollo del trabajo o tarea implicada en el accidente. Estos pueden ser mantenimiento de equipos, supervisión, normas, procedimientos, etc.

**FURAT**: Formato utilizado para la comunicación de los accidentes de trabajo a nivel del grupo y a la ARL (Esta entidad es guien lo provee).

**FUREP:** Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional. Utilizado para que las empresas realicen de forma unificada, la presentación de la solicitud de evaluación de una posible enfermedad profesional a la ARP y a las entidades relacionadas con el tema.

**Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso de trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007).

**Impacto ambiental**: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la Organización

**Lesión incapacitante:** Cualquier lesión relacionada con la labor, que no sea una lesión mortal, que da lugar a una incapacidad temporal o permanente sobre la persona y que imposibilita el desempeño de sus funciones, y que da como resultado días perdidos.

**Medidas de control:** Medidas de eliminación o mitigación de los condiciones, actos y/o factores de riesgo que originan o potencializan el evento.

**Naturaleza de la lesión:** Se denomina por sus principales características físicas. Ejemplos: amputación, fractura, herida, lumbalgia, quemadura, entre otras. Cuando se presentan lesiones múltiples se debe elegir la lesión más seria, por ejemplo, lesiones múltiples.

**No Conformidad (NC):** Incumplimiento de un requisito especificado (normas de referencia, legislación aplicable y/o los propios requerimientos del sistema de gestión).

Parte del cuerpo afectada: Identificación de la parte del cuerpo que resultó directamente afectada por la lesión. Cuando la naturaleza de la lesión o lesiones afecta varias secciones de una parte principal del cuerpo o diferentes miembros principales del cuerpo, debe utilizarse la categoría "partes múltiples".

**Peligro**: Fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión, enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad y consecuencias de que un evento peligroso ocurra<sup>3</sup>.

\_

 $<sup>^3</sup>$  Definiciones tomadas de la resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 7 DE 23

#### 5. PROCEDIMIENTO

#### 5.1. Notificación y reporte de enfermedad laboral

El trabajador que se le catalogue una presunta enfermedad laboral debe acudir a la EPS a la cual se encuentra afiliado e informar a su Superior Jerárquico, a Gestión de Recursos Humanos y a CASSIMA si el concepto médico de la EPS denota la sospecha o aparición de una enfermedad Laboral.

El coordinador CASSIMA debe gestionar los trámites de calificación del origen de la enfermedad en primera instancia ante la EPS a la cual se encuentra afiliado el trabajador, ésta debe establecer la relación de causalidad laboral de la presunta enfermedad profesional a través del estudio del puesto de trabajo o Matriz de Riesgos para fundamentar la calificación de origen la cual puede ser profesional o no.

El coordinador CASSIMA debe reportar a la ARL, diligenciando el respectivo FUREP, y a la respectiva Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo la calificación de origen de la enfermedad en caso de que el concepto sea de origen laboral, en los tiempos definidos por la normatividad nacional, y brindar la información adicional requerida por esta Entidad.

El coordinador CASSIMA registrará en el formato GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, destinada a tal efecto, los datos relativos a las notificaciones del evento de personal propio.

En las reuniones del COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo), se comunicarán las enfermedades laborales diagnosticadas en el mes anterior a la ejecución de la reunión, así como los planes de acción definidos para la minimización de ocurrencia de las enfermedades derivados de la investigación.

# 5.2. Notificación y reporte inicial de incidentes / accidentes de trabajo que involucren personal de la System Integral Group SAS.

En todos los casos en los que un trabajador sufra un incidente / accidente de trabajo, el trabajador accidentado de ser posible o los trabajadores que sean testigos del evento deben notificarlo de forma inmediata a su superior jerárquico y/o al coordinador CASSIMA.

En caso de incidente o accidentes de trabajo:

El Superior Jerárquico del trabajador afectado, debe activar el plan de emergencia (en caso de requerirse valoración médica) en el sitio en donde ocurrió el evento asegurando la atención del trabajador afectado y notificar al Coordinador CASSIMA. Posteriormente los detalles del evento ocurrido se deben reportar al Coordinador CASSIMA, diligenciando el formato GCS-FO-19 Reporte e investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales en su PARTE B dentro de un lapso no mayor a dos días hábiles.



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

PAG. 8 DE 23

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016

- El Coordinador CASSIMA debe reportar el accidente de trabajo dentro de los dos días siguiente a la ocurrencia del evento la ARL diligenciando el respectivo FURAT, a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador y a la respectiva Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo donde hayan sucedido los hechos sobre la ocurrencia del evento en los tiempos definidos por la normatividad nacional, y brindar la información adicional requerida por esta Entidad.
- ✓ El Coordinador CASSIMA registrará en el formato GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, destinada a tal efecto, los datos relativos a las notificaciones del evento de personal propio.
- ✓ En las reuniones del COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo), se comunicarán los accidentes ocurridos en el mes anterior a la ejecución de la reunión, así como los planes de acción definidos para la minimización de ocurrencia de los accidentes/incidentes, derivados de la investigación.

En casos de incidentes de trabajo:

✓ El Superior Jerárquico del personal involucrado en el incidente de trabajo, debe notificar al Coordinador CASSIMA, diligenciando el formato GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes, accidentes en su PARTE C dentro de un lapso no mayor a dos días hábiles.

Para el caso de contratistas, cada uno debe tener la responsabilidad de reportar ante el Coordinador CASSIMA la ocurrencia de un incidente, accidente de trabajo y/o enfermedad laboral que haya sucedido en las actividades a su cargo, área u obra.

# 5.3. Investigación de incidentes / accidentes que involucren personal de System Integral Group S.A.S.

Se debe realizar la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador, conforme lo determina la normatividad legal.

# 5.4. Conformación del equipo investigador

Para conformar el equipo investigador, se debe calificar la criticidad del incidente / accidente; para lo cual se utilizará la matriz de potencial de severidad de los incidentes de trabajo o accidentes de trabajo con lesiones personales o daños a la propiedad.

Dichas matriz se encuentran en la Parte D del formato GCS-FO-19 Reporte e investigación de incidentes y accidentes. El Coordinador CASSIMA, debe clasificar la criticidad del incidente y de esta forma determinar el equipo investigador acorde a lo estipulado en las siguiente tabla.



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Versión 4

Fecha: 15/04/2016

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

PAG. 9 DE 23

#### Tabla 1. Integrantes del equipo investigador para accidentes e incidentes de trabajo

Criticidad	Alta	Media	Baja
Equipo investigador	Equipo 3	Equipo 2	Equipo 1
SIG GROUP	<ul> <li>Gerente general</li> <li>Persona con Licencia en Salud Ocupacional.</li> <li>Responsable de área / procesos según corresponda.</li> <li>Coordinador CASSIMA</li> <li>Mínimo un (1) integrante del COPASST.</li> <li>Otros según sea necesario</li> </ul>	<ul> <li>Responsable de área / procesos según corresponda.</li> <li>Coordinador CASSIMA</li> <li>Mínimo un (1) integrante del COPASST. Otros según sea necesario.</li> </ul>	<ul> <li>Responsable de área / procesos según corresponda.</li> <li>Coordinador CASSIMA</li> <li>Mínimo un (1) integrante del COPASST.</li> </ul>

**Nota:** Independientemente del equipo investigador determinado en la **Parte D** del formato "GCS-FO-19 reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales", si el accidente es grave acorde a la normatividad legal, en el equipo investigador debe participar un especialista en Salud ocupacional.

Una vez conformado el equipo investigador para incidentes o accidentes de trabajo ocurridos al personal propio y/o independiente que correspondan a la organización, este se reunirá e iniciará el proceso de investigación aplicando la metodología que se describe en el anexo.

Para eliminar las causas que generaron el accidente/incidente, es necesario identificar la causa básica (causa raíz), para lo cual System Integral Group utilizará la Metodología ILCI (International Loss Control Institute); la cual permite identificar las causas inmediatas y básicas de las pérdidas potenciales o generadas en la Organización. (Ver Anexo 1).

Las causas inmediatas: son aquellas circunstancias que se presentan antes del contacto que produce la pérdida y se dividen en actos y condiciones sub-estándar.

Las causas básicas: corresponden a las causas reales que se manifiestan después de los síntomas y son razones por las cuales ocurren las causas inmediatas; estas se dividen en factores personales y del trabajo.

En los siguientes numerales, se describirán las diferentes fases para llevar a cabo la investigación del incidente.



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES. ACCIDENTES Y **ENFERMEDADES LABORALES** 

PROCESO GESTIÓN CASSIMA

Aprobación: **GERENTE GENERAL** 

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 10 DE 23

#### 5.5. Revisión de Documentación

Para orientar al equipo investigador es importante realizar una revisión minuciosa de los documentos y aspectos relacionados con la ejecución de la tarea involucrada en el incidente, como por ejemplo:

- ✓ Procedimientos de trabaio
- ✓ Normas de seguridad
- ✓ Manuales de operación y de mantenimiento
- ✓ Planos del área
- ✓ Permisos de trabajo aplicables a la actividad
- ✓ Registros de capacitación sobre el riesgo
- ✓ Registros de inspección y/o mantenimiento de máquinas, equipos y herramientas utilizadas
- ✓ Programa de mantenimiento preventivo de equipos, máquinas y herramientas

#### 5.6. Reconocimiento del área

Cuando sea posible se debe realizar una inspección al sitio en donde ocurrió el incidente accidente de trabajo. En la inspección se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ La inspección debe ser oportuna, si es posible en instante más preciso, es decir, cuando las condiciones del área aún reflejen lo ocurrido del incidente o accidente de trabajo.
- ✓ Aquellas condiciones críticas deben ser registradas (fotografías, filmación, esquemas, diagramas, planos, etc.) para ser usadas como evidencia del informe.
- ✓ Verificar que la ubicación de los elementos (controles, equipos, herramientas, elementos de seguridad) corresponde a lo establecido en los estándares de la Organización.

# 5.7. Entrevista a testigos

Las entrevistas se deben realizar a los testigos del suceso y a las personas involucradas en el incidente o accidente de trabajo. Para la entrevista es importante:

- ✓ Aclararle al entrevistado que el propósito de la investigación es identificar las causas.
- ✓ Realizar la entrevista en forma individual (un testigo a la vez).
- ✓ Escuchar atentamente al entrevistado. No interrumpa el relato, espere que termine para aclarar las inquietudes que se pueden generar.
- ✓ Evitar el uso de grabadoras.
- ✓ Indagar si conoce procedimientos escritos o prácticos prestablecidos para la ejecución de la labor.
- Si existe diferencia entre el procedimiento escrito o práctico establecido y la metodología utilizada para realizar el trabajo donde se presentó el incidente, preguntar al testigo o accidentado el porqué de la diferencia.

#### 5.8. Registro de Evidencias e Ilustraciones

Tomar los registros (fotografías, filmación, diagramas etc.) que se consideren necesarios para visualizar la situación del incidente o accidente de trabajo. Estos registros se deben tomar lo más pronto posible, buscando que las condiciones no hayan cambiado, además deben contemplar diferentes ángulos para que no se escape ningún detalle.

Una gran avuda de los registros es que permiten aclarar situaciones de trabajo o de la forma en que ocurrió un incidente o accidente de trabajo, cuando resulta difícil explicarlo con palabras.



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 11 DE 23

#### 5.9. Análisis de Causalidad

Para llevar a cabo la investigación, el equipo Investigador debe utilizar el formato GCS-FO-19 reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, Parte C.

#### 5.10. Plan acción derivado del Análisis de Causalidad

Identificada las causas básicas, el Equipo Investigador, debe planificar las actividades a seguir, así considerando las responsabilidades, y priorización de la intervención y fecha propuesta de ejecución; para lo cual el Equipo Investigador debe diligenciar el formato GCS-FO-19 reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales\_Parte D.

#### 5.11. Lección Aprendida

Todo incidente o accidente de trabajo debe tener una lección aprendida, la cual debe ser diligenciada por el Coordinador CASSIMA para realizar la correspondiente divulgación por los canales establecidos.

La responsabilidad de la divulgación de la lección aprendida en los procesos será del Superior Jerárquico de la persona afectada o Contratista e Interventor del Contrato según sea el caso, mediante charla de cinco minutos o en charlas pre-operacionales.

Hay que tener en cuenta que la redacción de las lecciones aprendidas debe ser de forma generalizada omitiendo nombres propios, lugares, y detalles particulares de la investigación, sin dejar de ser clara y concisa.

Adicionalmente el plan de acción y lecciones aprendidas serán divulgadas en las reuniones del COPASST y de ser posible a través de los canales de comunicación con los empleados (carteleras, boletines electrónicos, y otros disponibles).

#### 5.12. Informe de la investigación del accidente / incidente

Culminada la investigación, el Equipo Investigador debe entregar el informe de la investigación al Coordinador CASSIMA, el cual debe contener como mínimo:

- ✓ Informe de investigación de incidentes y accidentes en el Formato GCS-FO-19, completamente diligenciado para personal propio, independiente y en misión.
- ✓ Copia del radicado del reporte del accidente de trabajo de la ARL –FURAT- (sí existió lesión personal).
- ✓ Anexos: Fotografías, declaración de testigos, planos, croquis, conceptos médicos, permisos de trabajos, procedimientos operativos, análisis de trabajo seguros, etc.
  - ✓ Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad laboral, el empleador deberá adelantar, junto con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, según sea el caso, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Aprobación:

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 12 DE 23

remitirlo a la Administradora correspondiente, en los formatos que para tal fin ésta determine, los cuales deberán ser aprobados por la Dirección Técnica de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. Recibida la investigación por la Administradora, ésta lo evaluará y emitirá concepto sobre el evento correspondiente, y determinará las acciones de prevención a ser tomadas por el empleador, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles.

✓ El Coordinador CASSIMA, debe registrar el plan de acción derivado de la investigación en el formato GCS-FO-25 Acciones de mejora, correctivas y preventivas, con el fin de llevar a cabo el respectivo seguimiento y así activar el GCS-PO-07 Procedimiento de acciones correctivas y preventivas. Así mismo el Coordinador CASSIMA realizará seguimiento a los planes de acción de las investigaciones de accidentes / incidentes de contratistas. Las acciones derivadas del plan de acción deberán ser registradas o incluidas en el cronograma de actividades del Sistema integrado de gestión.

# 5.13. Criterios para la elaboración de Estadísticas

System Integral Group toma como referencia los indicadores definidos en la NTC 3701 correspondientes a estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

#### 6. REGISTROS

- Resultados de exámenes médicos, Pruebas diagnósticas, Concepto Médico del origen de la enfermedad.
- FUREP diligenciado
- FURAT diligenciado
- ❖ GCS-MT-02 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos
- GCS-FO-19 reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- GCS-FO-25 Acciones de mejora, correctivas y preventivas



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016

PAG. 13 DE 23

#### ANEXO 1 - METODOLOGÍA ANÁLISIS DE CAUSALIDAD

El método del análisis de las causas de los accidentes e incidentes bajo el modelo ILCI 4 (International Loss Control Institute) se utiliza para describir sistemáticamente el curso de acontecimientos que lleva a una pérdida (personas, propiedades, procesos, etc.) y para determinar las causas básicas de dicha pérdida. La recurrencia de un incidente se puede evitar, de manera más eficiente, eliminando las causas básicas subyacentes.

Los pasos siguientes se pueden utilizar para facilitar el uso del modelo.

#### 1. Investigar las causas inmediatas

Las causas inmediatas se clasifican en dos grupos principales: Actos Inseguros y Condiciones Inseguras. Varias de las mismas pueden haber contribuido a cada incidente o tipo de contacto. Para cada contacto con energía o con una sustancia involucrada en el incidente, indique las prácticas y condiciones inseguras que hayan contribuido con dicho contacto. A continuación se suministra una lista de las causas inmediatas más comunes. Si es posible, limite el uso de categorías como "Otros no especificados".

Tabla 3. Listado de actos inseguros

#### **Actos inseguros**

- 1. Limpieza, lubricación, ajuste o reparación de equipo móvil eléctrico o de presión
- 1.1. Apretar con martillo, empacar, etc., equipo bajo presión (recipientes a presión, válvulas, uniones, tubos, conexiones, etc.)
- 1.2. Limpiar, lubrica, ajustar, etc., equipo en movimiento
- 1.3. Soldar, reparar, etc., tanques, recipientes o equipo sin permiso del supervisor con respecto a la presencia de vapores, sustancias químicas peligrosas, etc.
- 1.4. Trabajar en equipo cargado eléctricamente (motores, generadores, líneas, etc.)
- 1.5. No especificada en otra parte
- 2. Omitir el uso de equipo de protección personal disponible
- 3. Omitir el uso de atuendo personal seguro
- 3.1. Uso de zapatos de tacón alto, pelo, suelto, mangas largas, ropa suelta, anillos, relojes, etc.
- 4. No asegurar o advertir
- 4.1. Omitir, cerrar, bloquear o asegurar los vehículos, interruptores, válvulas, prensas, otras herramientas, materiales y equipo, contra movimientos inesperados, flujo de corriente eléctrica, vapor, etc.
- 4.2. Omitir el cierre del equipo que no esta en uso



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 14 DE 23

- 4.3. Omitir la colocación de avisos señales, tarjetas, etc.
- 4.4. Soltar o mover pesos, etc., sin dar aviso o advertencia adecuada
- 4.5. Iniciar o parar vehículos o equipos sin dar el aviso adecuado
- 4.6. No especificados en otra parte

#### 5. Bromas o juegos pesados

5.1. Distraer, fastidiar, molestar, asustar, reñir, chancearse, pesadamente, lanzar materiales, exhibirse burlonamente, etc.

#### 6. Uso inadecuado del equipo

- 6.1. Uso del material o equipo de una manera para la cual no esta indicado
- 6.2. Recargar de pesos (vehículos, andamios, etc.)
- 6.3. No especificados en otra parte

#### 7. Uso inapropiado de las manos o partes del cuerpo

- 7.1. Agarrar los objetos inseguramente
- 7.2. Agarrar los objetos en forma errada
- 7.3. Usar las manos en lugar de las herramientas manuales (para alimentar, limpiar, reparar, ajustar, etc.)
- 7.4. No especificadas en otra parte
- 8. Falta de atención a las condiciones del piso o las vecindades
- 9. Hacer inoperantes los dispositivos de seguridad
- 9.1. Bloquear, tapar, atar, etc., los dispositivos de seguridad
- 9.2. Desconectar o quitar los dispositivos de seguridad
- 9.3. Colocar mal los dispositivos de seguridad
- 9.4. Reemplazar los dispositivos de seguridad por otros de capacidad inapropiada (fusibles con mayor amperaje eléctrico, válvulas de seguridad de baja capacidad, etc.)
- 9.5. No especificados en otra parte
- 10. Operar o trabajar a velocidad insegura
- 10.1. Alimentar o suministrar muy rápidamente
- 10.2. Saltar desde parte elevadas (vehículos, plataformas, etc.)
- 10.3. Operar los vehículos de la planta a velocidad insegura
- 10.4. Correr
- 10.5. Lanzar material en lugar de cargarlo o pasarlo
- 10.6. No especificados en otra parte
- 11. Adoptar una posición insegura



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

PAG. 15 DE 23

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016

- 11.1. Entrar en tanques, cajones u otros espacios encerrados sin el debido permiso del supervisor
- 11.2. Viajar en posición insegura (en plataforma, horquillas o levantadores, elevadores, en el gancho de una grúa, etc.)
- 11.3. Exponerse innecesariamente bajo cargas suspendidas
- 11.4. Exponerse innecesariamente a cargas oscilantes
- 11.5. Exponerse innecesariamente a materiales o equipos que se mueven
- 11.6. No especificados en otra parte
- 12. Errores de conducción
- 12.1. Conducir demasiado rápido o demasiado despacio
- 12.2. Entrar o salir del vehículo por el lado del trafico
- 12.3. No hacer la señal cuando se para, se voltea o se retrocede
- 12.4. Omitir el otorgamiento del derecho de vía
- 12.5. No obedecer la señales o signos del control del trafico
- 12.6. No guardar la distancia
- 12.7. Pasar inapropiadamente
- 12.8. Voltear inapropiadamente
- 12.9. No especificados en otra parte
- 13. Colocar, mezclar, combinar, etc., inseguramente
- 13.1. Inyectar, mezclar o combinar una sustancia con otra, de manera que se cree un riesgo de explosión, fuego u otro
- 13.2. Colocación insegura de vehículos o equipo de movimiento de materiales (estacionar, situar, parar, o dejar vehículos elevadores o aparatos de transporte en posición insegura para cargar o descargar)
- 13.3. Colocación insegura de materiales, herramientas, desechos, etc. (como para crear riesgos de derrumbe, tropezón, choque o resbalón, etc.)
- 13.4. No especificados en otra parte
- 14. Usar equipo inseguro
- 14.1. Equipo rotulado o conocido como defectuoso
- 15. Acto sub estándar no especificado en otra parte
- 15.1. Ningún caso sub estándar
- 15.2. Sin clasificación (datos insuficientes)



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 4 Fecha: 15/04/2016

PAG. 16 DE 23

# Tabla 4. Listado de condiciones inseguras

Condiciones inseguras				
1. Defectos de los agentes				
1.1. Elaborado con materiales inadecuados				
1.2. Romo, embotado, obtuso				
1.3. Elaborado, construido, ensamblado inapropiadamente				
1.4. Diseñado inapropiadamente				
1.5. Áspero, tosco				
1.6. Agudo. Cortante				
1.7. Resbaloso				
1.8. Desgastado, cuarteado, raído, roto, etc.				
1.9. Otro defectos no especificados en otra parte				
2. Riesgo de la ropa o vestuario				
2.1. Carencia del equipo de protección personal necesario				
2.2. Ropa inadecuada o inapropiada				
2.3. Riesgo de la ropa o vestuario no especificados en otra parte				
3. Riesgo ambientales no especificados en otra parte				
3.1. Ruido excesivo				
3.2. Espacio inadecuado de los pasillo, salidas, etc.				
3.3. Espacio libre inadecuado para movimientos de personas u objetos				
3.4. Control inadecuado del trafico				
3.5. Ventilación general inadecuada, no debida a equipo defectuoso				
3.6. Insuficiente espacio de trabajo				
3.7. Iluminación inadecuada (insuficiente luz para la operación, brillo, etc.)				
3.8. Riesgos ambientales no especificados en otra parte				
4. Métodos o procedimientos peligrosos				
4.1. Uso de material o equipo de por sí peligroso (no defectuoso)				
4.2. Uso de métodos o procedimiento de por sí peligrosos				
4.3. Uso de herramientas i equipo inadecuado o inapropiado (no defectuoso)				
4.4. Métodos o procedimientos peligrosos, no especificados en otra parte				
4.5. Ayuda inadecuada para levantar cosas pesadas				
4.6. Ubicación del personal inapropiada (sin tener en cuenta las limitaciones físicas,				



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 17 DE 23

habilidades, etc.)

#### 5. Riesgo de colocación o emplazamiento

- 5.1. Materiales, equipos, etc., exceptuando las personas
- 5.2. Inapropiada apilado
- 5.3. Colocados o emplazados inadecuadamente
- 5.4. Inadecuadamente asegurados contra movimientos inconvenientes (exceptuando apilamiento inestable)

#### 6. Inadecuadamente protegido

- 6.1. Sin protección (riesgos mecánicos o físicos exceptuando riesgos eléctricos y radiaciones)
- 6.2. Inadecuadamente protegido (riesgos mecánicos o físicos exceptuando riesgos eléctricos y radiaciones)
- 6.3. Carencia de o inadecuado apuntalamiento o entibación de minería, excavaciones, construcciones, etc.
- 6.4. Sin conexión a tierra (eléctrico)
- 6.5. Sin aislamiento (eléctrico)
- 6.6. Conexiones, interruptores, etc., descubiertos (eléctrico)
- 6.7. Sin protección (radiación)
- 6.8. Inadecuadamente protegido (radiación)
- 6.9. Materiales sin rotulo o inapropiadamente rotulados
- 6.10. Inadecuadamente protegido, no especificado en otra parte
- 7. Riesgos ambientales en trabajos exteriores, distintos a los otros riesgos públicos
- 7.1. Predios o cosas defectuosas de extraños
- 7.2. Materiales o equipo defectuoso de extraños
- 7.3. Otros riesgos asociados con la propiedad u operaciones de extraños
- 7.4. Riesgos naturales (riesgos de terrenos irregulares e inestables, exposición a elementos, animales salvajes, etc., encontradas en operaciones a campo abierto)
- 8. Riesgos públicos
- 8.1. Riesgos del transporte publico
- 8.2. Riesgos del trafico
- 8.3. Otros riesgos públicos (riesgos de lugares públicos a los cuales también esta expuesto el publico en general)
- 9. Condiciones ambientales peligrosas no especificadas en otra parte
- 9.1. Indeterminada información insuficiente
- 9.2. No hay condición ambiental peligrosa



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 18 DE 23

### 9. CAUSAS BÁSICAS / RAIZ

### Tabla 5. Factores personales

Factores Personales				
1. Capacidad física / fisiológica inadecuada				
1.1. Altura, peso, tamaño, resistencia, alcance, etc. Inadecuados.				
1.2. Capacidad de movimiento corporal limitada				
1.3. Capacidad limitada para mantenerse en determinadas posiciones corporales				
1.4. Sensibilidad a ciertas sustancias o alergias				
1.5. Sensibilidad a determinados extremos sensoriales (temperatura,   ruido, etc.)				
1.6. Visión defectuosa				
1.7. Audición defectuosa				
1.8. Otras deficiencias sensoriales (tacto, gusto, olfato, equilibrio)				
1.9. Incapacidad respiratoria				
1.10. Otras incapacidades físicas permanentes				
1.11. Incapacidades temporales				
2. Capacidad mental / psicológica inadecuada				
2.1. Temores y fobias				
2.2. Problemas emocionales				
2.3. Enfermedad mental				
2.4. Nivel de inteligencia				
2.5. Incapacidad de comprensión				
2.6. Falta de juicio				
2.7. Escasa coordinación				
2.8. Bajo tiempo de reacción				
2.9. Aptitud mecánica deficiente				
2.10. Baja aptitud de aprendizaje				
2.11. Problemas de memoria				
3. Tensión física o fisiológica				
3.1. Lesiones o enfermedades				
3.2. Fatiga debido a la carga o duración de las tareas				
3.3. Fatiga por falta de descanso				



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 4 Fecha: 15/04/2016

PAG. 19 DE 23

- 3.4. Fatiga debido a la sobrecarga sensorial
- 3.5. Exposición a riesgos para la salud
- 3.6. Exposición a temperaturas extremas
- 3.7. Insuficiencia de oxigeno
- 3.8. Variaciones en la presión atmosférica
- 3.9. Restricción de movimiento
- 3.10. Insuficiencia de azúcar en la sangre
- 3.11. Ingestión de drogas
- 4. Tensión mental o psicológica
- 4.1. Sobrecarga emocional
- 4.2. Fatiga debida a la carga o las imitaciones de tiempo de la tarea mental
- 4.3. Obligaciones que exigen un juicio o toma de decisiones extremas
- 4.4. Rutina, monotonía, exigencias para un cargo sin trascendencia
- 4.5. Exigencias de una concentración / percepción profunda
- 4.6. Actividades "insignificantes" o "degradantes"
- 4.7. Ordenes confusas
- 4.8. Solicitudes conflictivas
- 4.9. Preocupación debido a problemas
- 4.10. Frustraciones
- 4.11. Enfermedad mental
- 5. Falta de conocimiento
- 5.1. Falta de experiencia
- 5.2. Orientación deficiente
- 5.3. Entrenamiento inicial inadecuado
- 5.4. Reentrenamiento insuficiente
- 5.5. Ordenes mal interpretadas
- 6. Falta de habilidad
- 6.1. Instrucción inicial insuficiente
- 6.2. Práctica insuficiente
- 6.3. Operación esporádica
- 6.4. Falta de preparación
- 7. Motivación deficiente



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 20 DE 23

- 7.1. El desempeño subestándar es más gratificante
- 7.2. El desempeño estándar causa desagrado
- 7.3. Falta de incentivos
- 7.4. No existe intención de ahorro de tiempo y esfuerzo
- 7.5. No existe interés para evitar la incomodidad
- 7.6. Sin interés por sobresalir
- 7.7. Presión indebida de los compañeros
- 7.8. Ejemplo deficiente por parte de la supervisión
- 7.9. Retroalimentación deficiente en relación con el desempeño
- 7.10. Falta de esfuerzo positivo para el comportamiento correcto
- 7.11. Falta de incentivos de producción

#### Tabla 6. Factores de trabajo

# Factores del Trabajo

- 1. Supervisión y liderazgo deficientes
- 1.1. Relaciones jerárquicas poco claras o conflictivas
- 1.2. Asignación de responsabilidades poco claras o conflictivas
- 1.3. Delegación insuficiente o inadecuada
- 1.4. Definir políticas, procedimientos, practicas o líneas de acción inadecuadas
- 1.5. Formulación de objetivos, metas o estándares que ocasionan conflictos
- 1.6. Programación o planificación insuficiente del trabajo
- 1.7. Instrucción, orientación y/o entrenamiento deficientes
- 1.8. Entrega insuficiente de documentos de consulta, de instrucciones y publicaciones guías
- 1.9. Identificación y evaluación deficiente de las exposiciones a perdida
- 1.10. Falta de conocimiento en el trabajo de supervisión / administración
- 1.11. Ubicación inadecuada del trabajador, de acuerdo con sus cualidades y con las exigencias que demanda la tarea
- 1.12. Medición y evaluación deficientes del desempeño
- 1.13. Retroalimentación deficiente o incorrecta en relación con el desempeño



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 21 DE 23

#### 2. Ingeniería inadecuada

- 2.1. Evaluación insuficiente de las exposiciones a pérdidas
- 2.2. Preocupación deficiente en cuanto a los factores humanos / ergonómicos
- 2.3. Estándares, especificaciones y/o criterios de diseño inadecuados
- 2.4. Control e inspecciones inadecuados de las construcciones
- 2.5. Evaluación deficiente de la condición conveniente para operar
- 2.6. Evaluación deficiente para el comienzo de una operación
- 2.7. Evaluación insuficiente respecto a los cambios que se produzcan
- 3. Deficiencias en las adquisiciones
- 3.1. Especificaciones deficientes en cuanto requerimientos
- 3.2. Investigación insuficiente respecto a las materias y a los equipos
- 3.3. Especificaciones deficientes para los vendedores
- 3.4. Modalidad o ruta de embarque inadecuada
- 3.5. Inspecciones de recepción y aceptación
- 3.6. Comunicación inadecuada de las informaciones sobre aspectos de seguridad y salud
- 3.7. Manejo inadecuado de los materiales
- 3.8. Almacenamiento inadecuado de los materiales
- 3.9. Transporte inadecuado de los materiales
- 3.10. Identificación deficiente de los ítems que implican riesgos
- 3.11. Sistemas deficientes de recuperación o de eliminación de desechos
- 4. Mantenimiento deficiente
- 4.1. Aspectos preventivos inadecuados para evaluación de necesidades
- 4.2. Aspectos preventivos inadecuados para lubricación y servicio
- 4.3. Aspectos preventivos inadecuados para ajuste / ensamble
- 4.4. Aspectos preventivos inadecuados para limpieza o pulimento
- 4.5. Aspectos preventivos inapropiados para comunicación de necesidades
- 4.6. Aspectos preventivos inapropiados para programación del trabajo
- 4.7. Aspectos preventivos inapropiados para revisión de las piezas
- 4.8. Aspectos preventivos inapropiados para reemplazo de partes defectuosas
- 5. Herramientas y equipos inadecuados



# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

**GCS-PO-10** 

Versión 4 Fecha: 15/04/2016

PAG. 22 DE 23

- 5.1. Evaluación deficiente de las necesidades y los riesgos
- 5.2. Preocupación deficiente en cuanto a los factores humanos / ergonómicos
- 5.3. Estándares o especificaciones inadecuadas
- 5.4. Disponibilidad inadecuada
- 5.5. Ajustes / reparación / Mantenimiento deficiente
- 5.6. Sistema deficiente de reparación y recuperación de materiales
- 5.7. Eliminación y reemplazo inapropiados de piezas defectuosas

#### 6. Estándares deficientes de trabajo

- 6.1. Desarrollo inadecuado de normas para inventario y evaluación de las exposiciones y necesidades
- 6.2. Desarrollo inadecuado de normas para coordinación con quienes diseñan el proceso
- 6.3. Desarrollo inadecuado de normas para compromiso con el trabajador
- 6.4. Desarrollo inadecuado de normas para estándares / procedimientos / reglas inconsistentes
- 6.5. Desarrollo inadecuada de las normas publicación
- 6.6. Desarrollo inadecuada de las normas de distribución
- 6.7. Desarrollo inadecuada de las normas de adaptación a las lenguas respectivas
- 6.8. Desarrollo inadecuada de las normas de entrenamiento
- 6.9. Desarrollo inadecuada de las normas de reforzamiento mediante afiche, código de colores y ayudas para el trabajo
- 6.10. Mantenimiento inadecuada de las normas de seguimiento del flujo de trabajo
- 6.11. Mantenimiento inadecuada de las normas de actualización
- 6.12. Mantenimiento inadecuada de las normas de control de uso de normas, procedimientos o reglamentos

#### 7. Uso y desgaste

- 7.1. Planificación inadecuada del uso
- 7.2. Prolongación excesiva de la vida útil del elemento
- 7.3. Inspección o control deficientes
- 7.4. Sobrecarga o proporción de uso excesivo
- 7.5. Mantenimiento deficiente
- 7.6. Empleo del elemento por personas no calificadas o sin preparación



# PROCESO GESTIÓN CASSIMA OCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E

# PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Aprobación: GERENTE GENERAL

GCS-PO-10

Versión 4 Fecha: 15/04/2016 PAG. 23 DE 23

7.7. Empleo inadecuad	para otros	propósitos
-----------------------	------------	------------

#### 8. Abuso o maltrato

- 8.1. Permitidos por la supervisión intencionalmente
- 8.2. Permitidos por la supervisión no intencionalmente
- 8.3. No permitidos por la supervisión intencionalmente
- 8.4. No permitidos por la supervisión no intencionalmente